

Fecha del Boletín: 20-09-1994      N° Boletín: 181 / 1994

CORRECCION de errores del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, publicado en el «B.O.C. y L.» n°. 149, del miércoles 3 de agosto de 1994, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 4180, segunda columna, donde dice: «Art. 7°. d) Cuatro representantes; uno del Servicio Territorial de Fomento, uno del Servicio Territorial de Cultura y Turismo, uno del Servicio de Agricultura, así como el Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, todos ellos, al menos, con la categoría de Jefe de Sección»; debe decir: «Art. 7°. d) Cuatro representantes; uno del Servicio Territorial de Fomento, uno del Servicio Territorial de Cultura y Turismo, uno del Servicio Territorial de Agricultura, así como el Jefe de la Sección de Coordinación de Medio Natural del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, todos ellos, al menos, con la categoría de Jefe de Sección».

Valladolid, 12 de septiembre de 1994.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAMBRINA SASTRE